



SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
TROPICAL S.A.....	N° 21
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d)
METAGRO S.R.L.....	N° 30
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d); N° 35
DOS BANDERAS S.A.....	N° 32
ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
INTERGARANTÍAS S.G.R.....	N° 37;CS
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R
VINCULOS S.G.R.....	C.S
TRADIMEX S.A.I. y C.....	C.S
CAPETROL S.A.....	N°10

**CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:**

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N° 10: Con fecha 20 de abril de 2023, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que la sociedad comunica que no será posible cumplir con la totalidad del pago previsto, y se procederá a efectuar el pago del noveno servicio de interés y un pago parcial de la cuarta cuota de capital de las obligaciones negociables clase I, el día 21 de abril de 2023. Con fecha 21 de abril de 2023, FixScr S.A., Agente de Calificación de Riesgo de la emisión y de la emisora, bajó la calificación a C(arg) desde B-(arg). La baja de calificación obedece a que la compañía anunció un pago parcial del capital por el vencimiento trimestral de las ON a producirse, y a que la compañía ha alcanzado cheques rechazados por más de \$ 773 millones. Con fecha 8 de mayo de 2023, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que comunica que el 11 de mayo de 2023, se procederá a efectuar el pago del saldo de la cuarta cuota de capital y sus intereses moratorios de las obligaciones negociables clase I. Que con fecha 20 de julio de 2023 se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que comunica que debido a una demora por fuerza mayor, no será posible cumplir con la totalidad del pago previsto el día 21 de julio de 2023. En este sentido, informan que se efectuará un pago total del décimo período de intereses y un pago parcial de la quinta cuota de capital de las obligaciones negociables clase I. Que CAPETROL S.A. continúa presentando problemas en su operación que demoran la generación de flujo operativo, sumado a un fuerte perfil de vencimientos de corto plazo, un elevado apalancamiento y un aumento de cheques rechazados en las entidades financieras por falta de fondos en sus cuentas.

N°1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá a efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá a efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá a efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de 2020.



N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

N° 37: Que con fecha 5 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando que no cuenta con información suficiente para actualizar las calificaciones de INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R., en los términos del Art. 44, Secc. X, Cap. I, Tit. IX de las Normas CNV. Que, con fecha 6 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando el 6 de julio de 2022 INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R. suministraron información cuya suficiencia y relevancia está siendo analizada de conformidad con sus metodologías de calificación. Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERVALES S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERVALES S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERGARANTIAS S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERGARANTIAS S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

**AVISO DE PAGO****BONOS PARA EL DESARROLLO MARCOS JUAREZ – SERIE II**



## MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ

Marcos Juárez (Cba.), 07 de noviembre de 2023.-

Sres.

Bolsas y Mercados Argentinos SA

Mercado Argentino de Valores SA

Presente

Ref.: Aviso Pago de intereses de los

"Bonos para el Desarrollo Marcos Juárez – Serie II".-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicar el Aviso de Pago del doceavo servicio de renta, conforme los términos y condiciones de los "Bonos para el Desarrollo Marcos Juárez – Serie II" en Pesos con Ajuste por "CER" + 2,50% T.N.A. VTO. 2027":

Fecha de Emisión: 20/11/2020.

Nº de servicio: 12º servicio de renta.-

Periodo del servicio efectivo: 20/08/2023 - 19/11/2023.

Fecha de Vencimiento: 20/11/2023.

Tasa de Interés: 2,50 % T.N.A.

Monto total emitido: \$75.000.000.

Mínima Denominación: VNO \$ 1.000.

Coefficiente de actualización por CER a aplicar: 6,465602

Cupón de Renta por cada Unidad Mínima de Negociación: \$ 28,287007c/ VNO \$ 1.000,00.

Interés: \$ 2.121.525,504 lo que implica un 2,8287007% del valor nominal total emitido (es decir un 0,625% del valor emitido total ajustado por CER).

Código de Caja: 42321.

Especie: MJF27.-

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

  
CRA. MA. PAOLA ANASTASI  
MUNIC. DE MARCOS JUÁREZ  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**AVISO DE PAGO**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES**



**Aviso de Pago**

**Piscinas Premium S.A.**

**Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I**

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, informamos a Uds. que el día 21 de noviembre de 2023 procederemos a realizar el quinto pago de servicio de intereses correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I por un VN de \$120.000.000 de nuestra empresa, emitidas el 18 de agosto de 2022, de acuerdo a los términos y condiciones de la emisión, según el siguiente detalle:

**Pago de Servicio Nro.: 5**

**Período:** 18 de agosto de 2023 al 20 de noviembre de 2023

**Fecha de Pago:** 21 de noviembre de 2023.

**Tasa de interés del período:** 116,2732% N.A.

**Intereses Pagaderos del período en pesos:** \$24.331.361,69

**Porcentaje de Interés que se paga sobre V.N. inicial:** 20,2761350%

**Agente de pago y domicilio:** Caja de Valores S.A., 25 de mayo 362, Capital Federal

**Horario dentro del cual se efectuará el pago:** de 10 a 14 horas.

**Moneda de pago:** Pesos

**Código de las ON PyME CNV Garantizada Serie I:**

a) **Código BCBA:** UPS1P

b) **Código CVSA:** 56.377

**Se destaca que Caja de Valores S.A. tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos tenedores de las ON PyME CNV Garantizadas Serie I.**

**Nombre:** Javier Cugli  
**Cargo:** Presidente

**AVISO DE PAGO****FIDEICOMISOS FINANCIEROS**

Rosario, 13 de Noviembre de 2023.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

At. Sres. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

**FIDEICOMISO FINANCIERO CONFIBONO LXVII  
SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica a los señores inversores que el 21 de Noviembre de 2023 se pagará el servicio N° 11 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero CONFIBONO LXVII (Código VDF A Nro. 56672 y VDF B Nro. 56673), emitidos el 12 de diciembre de 2022.

Pago de servicio nro.:	11
Periodo de devengamiento:	01/10/2023 - 31/10/2023
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "B"</b>	
Porcentaje de amortización de capital:	32,83663% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	18.064.693,61
Monto del Valor Residual al Inicio:	18.064.693,61
Valor Residual Post Pago de Servicio:	-
Porcentaje sobre V.N. inicial:	0,00000%
Tasa del periodo - TNA (variable):	86,0000%
% Intereses del Periodo Sobre VN:	2,35329% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	1.294.636,38

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez  
Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA



Rosario, 13 de Noviembre de 2023.

**BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO**

At. Sres. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

**FIDEICOMISO FINANCIERO CONFIBONO LXVIII  
SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica a los señores inversores que el 21 de Noviembre de 2023 se pagará el servicio N° 8 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero CONFIBONO LXVIII (Código VDF A Nro. 56915 y VDF B Nro. 56916), emitidos el 10 de marzo de 2023.

Pago de servicio nro.:	8
Periodo de devengamiento:	01/10/2023 - 31/10/2023
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"</b>	
Porcentaje de amortización de capital:	12,16087% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	105.203.690,06
Monto del Valor Residual al Inicio:	149.225.087,37
Valor Residual Post Pago de Servicio:	44.021.397,31
Porcentaje sobre V.N. inicial:	5,08859%
Tasa del periodo - TNA (variable):	85,0000%
% Intereses del Periodo Sobre VN:	1,22184% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	10.570.110,36

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez  
Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA



Rosario, 13 de Noviembre de 2023.

**BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO**

At. Sres. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

**FIDEICOMISO FINANCIERO CONFIBONO LXIX  
SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica a los señores inversores que el 21 de Noviembre de 2023 se pagará el servicio N° 7 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero CONFIBONO LXIX (Código VDF A Nro. 56940 y VDF B Nro. 56968), emitidos el 03 de abril de 2023.

Pago de servicio nro.:	7
Período de devengamiento:	01/10/2023 - 31/10/2023
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"</b>	
Porcentaje de amortización de capital:	11,68506% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	119.070.745,76
Monto del Valor Residual al Inicio:	338.888.280,47
Valor Residual Post Pago de Servicio:	219.817.534,71
Porcentaje sobre V.N. inicial:	21,57189%
Tasa del período - TNA (variable):	85,0000%
% Intereses del Período Sobre VN:	2,35570% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	24.004.586,53

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez  
Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA



Rosario, 13 de Noviembre de 2023.

**BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO**

At. Sres. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

**FIDEICOMISO FINANCIERO CONFIBONO LXX  
SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica a los señores inversores que el 21 de Noviembre de 2023 se pagará el servicio N° 5 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero CONFIBONO LXX (Código VDF A Nro. 57086 y VDF B Nro. 57087), emitidos el 2 de junio de 2023.

<b>Pago de servicio nro.:</b>	5
<b>Período de devengamiento:</b>	01/10/2023 - 31/10/2023
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"</b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	11,56266% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	115.365.927,61
<b>Monto del Valor Residual al Inicio:</b>	546.107.688,17
<b>Valor Residual Post Pago de Servicio:</b>	430.741.760,55
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	43,17150%
<b>Tasa del período - TNA (variable):</b>	115,0000%
<b>% Intereses del Período Sobre VN:</b>	5,24536% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	52.335.320,12

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez  
Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA



Rosario, 13 de Noviembre de 2023.

**BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO**

At. Sres. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

**FIDEICOMISO FINANCIERO CONFIBONO LXXI  
SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica a los señores inversores que el 21 de Noviembre de 2023 se pagará el servicio N° 4 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero CONFIBONO LXXI (Código VDF A Nro. 57236, VDF B Nro. 57237 y CP Nro. 57238.), emitidos el 21 de julio de 2023.

<b>Pago de servicio nro.:</b>	4
<b>Período de devengamiento:</b>	01/10/2023 - 31/10/2023
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"</b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	11,87008% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	108.611.196,55
<b>Monto del Valor Residual al Inicio:</b>	564.973.815,36
<b>Valor Residual Post Pago de Servicio:</b>	456.362.618,80
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	49,87570%
<b>Tasa del período - TNA (variable):</b>	120,0000%
<b>% Intereses del Período Sobre VN:</b>	6,17458% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	56.497.381,54

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez  
Apoderada  
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA



Rosario, 13 de Noviembre de 2023.

**BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO**

At. Sres. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

**FIDEICOMISO FINANCIERO CONFIBONO LXXII  
SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica a los señores inversores que el 21 de Noviembre de 2023 se pagará el servicio N° 2 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero CONFIBONO LXXII (Código VDF A Nro. 57335, VDF B Nro. 57336 y CP Nro. 57337.), emitidos el 06 de Septiembre de 2023.

Pago de servicio nro.:	2
Periodo de devengamiento:	01/10/2023 - 31/10/2023
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"</b>	
Porcentaje de amortización de capital:	12,75455% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	126.406.203,02
Monto del Valor Residual al Inicio:	839.643.048,68
Valor Residual Post Pago de Servicio:	713.236.845,67
Porcentaje sobre V.N. inicial:	71,96654%
Tasa del periodo - TNA (variable):	122,1331%
% Intereses del Periodo Sobre VN:	8,62271% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	85.456.815,53

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez  
Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA



Rosario, 13 de Noviembre de 2023.

**BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO**

At. Sres. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

**FIDEICOMISO FINANCIERO COOPERATIVA 2001 V  
SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica a los señores inversores que el 21 de Noviembre de 2023 se pagará el servicio N° 25 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Cooperativa 2001 V (Código VDF A Nro. 55775, VDF B Nro. 55776 y CP Nro. 55777), emitidos el 23 de Noviembre de 2021.

<b>Pago de servicio nro.:</b>	25
<b>Período de devengamiento:</b>	01/10/2023 - 31/10/2023
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"</b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	2,69160% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	1.749.538,07
<b>Monto del Valor Residual al Inicio:</b>	1.880.127,95
<b>Valor Residual Post Pago de Servicio:</b>	130.589,88
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	0,20091%
<b>Tasa del período - TNA (Variable):</b>	45,0000%
<b>Porcentaje de intereses del período:</b>	0,10847% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	70.504,80

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez

Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA



Rosario, 13 de Noviembre de 2023.

**BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO**

At. Sres. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

**FIDEICOMISO FINANCIERO COOPERATIVA 2001 VI  
SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica a los señores inversores que el 21 de Noviembre del 2023 se pagará el servicio N° 20 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Cooperativa 2001 VI (Código VDF A Nro. 56003, VDF B Nro. 56004 y CP Nro. 56005), emitidos el 16 de marzo de 2022.

<b>Pago de servicio nro.:</b>	20
<b>Período de devengamiento:</b>	01/10/2023 - 31/10/2023
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"</b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	1,72966% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	1.612.038,70
<b>Monto del Valor Residual al Inicio:</b>	27.458.437,21
<b>Valor Residual Post Pago de Servicio:</b>	25.846.398,51
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	27,73219%
<b>Tasa del período - TNA (Variable):</b>	48,0000%
<b>Porcentaje de intereses del período:</b>	1,17847% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	1.098.337,49

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez  
Apoderada  
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA



Rosario, 13 de Noviembre de 2023.

**BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO**

At. Sres. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

**FIDEICOMISO FINANCIERO COOPERATIVA 2001 VII  
SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica a los señores inversores que el 21 de Noviembre de 2023 se pagará el servicio N° 15 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Cooperativa 2001 VII (Código VDF A Nro. 56334, VDF B Nro. 56335 y CP Nro. 56336), emitidos el 02 de agosto de 2022.

<b>Pago de servicio nro.:</b>	15
<b>Período de devengamiento:</b>	01/10/2023 - 31/10/2023
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"</b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	2,71406% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	2.714.061,44
<b>Monto del Valor Residual al Inicio:</b>	42.748.107,61
<b>Valor Residual Post Pago de Servicio:</b>	40.034.046,17
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	40,03405%
<b>Tasa del período - TNA (Variable):</b>	59,0000%
<b>Porcentaje de intereses del período:</b>	2,10178% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	2.101.781,96

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez  
Apoderada  
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA



Rosario, 13 de Noviembre del 2023.

**BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO**

At. Sres. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

**FIDEICOMISO FINANCIERO COOPERATIVA 2001 VIII  
SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica a los señores inversores que el 21 de Noviembre de 2023 se pagará el servicio N° 12 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Cooperativa 2001 VIII (Código VDF A Nro. 56738, VDF B Nro. 56739 y CP Nro. 56740), emitidos el 22 de diciembre de 2022.

Pago de servicio nro.:	12
Periodo de devengamiento:	01/10/2023 - 31/10/2023
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"</b>	
Porcentaje de amortización de capital:	3,78564% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	4.921.331,64
Monto del Valor Residual al Inicio:	64.300.927,93
Valor Residual Post Pago de Servicio:	59.379.596,29
Porcentaje sobre V.N. inicial:	45,67661%
Tasa del periodo - TNA (Variable):	87,0000%
Porcentaje de intereses del periodo:	3,58601% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	4.661.817,27

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez  
Apoderada  
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA



Rosario, 13 de Noviembre de 2023.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
At. Sres. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

FIDEICOMISO FINANCIERO MIS XXI  
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 21 de Noviembre de 2023 se pagará el servicio N° 15 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero MIS XXI, emitido el 16 de agosto de 2022. (Código Clase A Nro. 56370, Clase B Nro. 56371 y CP Nro. 56372).

<b>Pago de servicio nro.:</b>	15
<b>Periodo de devengamiento:</b>	01/10/2023 - 31/10/2023
<b><u>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "B"</u></b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	25,42647% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	6.384.587,74
<b>Monto del Valor Residual al Inicio:</b>	6.384.587,74
<b>Valor Residual Post Pago de Servicio:</b>	-
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	0,00000%
<b>Tasa del periodo - TNA (Variable):</b>	63,0000%
<b>Porcentaje de intereses del periodo:</b>	1,33489% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	335.190,86
<b><u>Certificados de Participación</u></b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	6,61753% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	5.664.065,94
<b>Monto del valor residual al inicio:</b>	85.591.838,00
<b>Valor Residual Post Pago del servicio:</b>	79.927.772,06
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	93,38247%

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez  
Apoderada  
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA



Rosario, 13 de Noviembre de 2023.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
At. Sres. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

FIDEICOMISO FINANCIERO MIS XXII  
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 21 de Noviembre de 2023 se pagará el servicio N° 12 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero MIS XXII, emitido el 30 de noviembre de 2022. (Código Clase A Nro. 56623, Clase B Nro. 56624 y CP Nro. 56625).

<b>Pago de servicio nro.:</b>	12
<b>Periodo de devengamiento:</b>	01/10/2023 - 31/10/2023
<b>Certificados de Participación</b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	12,6320% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	13.667.474,35
<b>Monto del valor residual al inicio:</b>	97.285.298,69
<b>Valor Residual Post Pago del servicio:</b>	83.617.824,34
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	77,2830%

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez  
Apoderada  
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA



Rosario, 13 de Noviembre de 2023.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
At. Sres. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

FIDEICOMISO FINANCIERO MIS XXIII  
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 21 de Octubre de 2023 se pagará el servicio N° 9 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero MIS XXIII, emitido el 24 de febrero de 2023. (Código Clase A Nro. 56876, Clase B Nro. 56877 y CP Nro. 56878).

<b>Pago de servicio nro.:</b>	9
<b>Período de devengamiento:</b>	01/10/2023 - 31/10/2023
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"</b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	11,02446% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	27.065.054,73
<b>Monto del Valor Residual al Inicio:</b>	51.173.112,14
<b>Valor Residual Post Pago de Servicio:</b>	24.108.057,41
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	9,81998%
<b>Tasa del periodo - TNA (Variable):</b>	85,0000%
<b>Porcentaje de intereses del periodo:</b>	1,47648% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	3.624.762,11

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez  
Apoderada  
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA



Rosario, 13 de Noviembre de 2023.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
At. Sres. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

FIDEICOMISO FINANCIERO MIS XXIV  
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 21 de Noviembre 2023 se pagará el servicio N° 6 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero MIS XXIV, emitido el 07 de junio de 2023. (Código Clase A Nro. 57115, Clase B Nro. 57116 y CP Nro. 57118).

Pago de servicio nro.:	6
Periodo de devengamiento:	01/10/2023 - 31/10/2023
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"</b>	
Porcentaje de amortización de capital:	10,91397% <i>s/</i> capital nominal
Amortización en Pesos:	28.758.313,51
Monto del Valor Residual al Inicio:	123.581.197,11
Valor Residual Post Pago de Servicio:	94.822.883,60
Porcentaje sobre V.N. inicial:	35,98591%
Tasa del periodo - TNA (Variable):	115,0000%
Porcentaje de intereses del periodo:	4,49457% <i>s/</i> capital nominal
Total intereses en pesos:	11.843.198,06

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez  
Apoderada  
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA



Rosario, 13 de Noviembre de 2023.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
At. Sres. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

FIDEICOMISO FINANCIERO MIS XXV  
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 21 de Noviembre 2023 se pagará el servicio N° 3 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero MIS XXV, emitido el 06 de Septiembre 2023. (Código Clase A Nro 57338. , Clase B Nro. 57339 y CP Nro. 57340).

<b>Pago de servicio nro.:</b>	3
<b>Período de devengamiento:</b>	01/10/2023 - 31/10/2023
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"</b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	12,75700% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	30.412.677,52
<b>Monto del Valor Residual al Inicio:</b>	182.895.280,84
<b>Valor Residual Post Pago de Servicio:</b>	152.482.603,32
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	63,96082%
<b>Tasa del periodo - TNA (Variable):</b>	122,1331%
<b>Porcentaje de intereses del periodo:</b>	7,80815% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	18.614.634,28

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez  
Apoderada  
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA



ADENDA AL PROSPECTO DE EMISIÓN

**ADENDA AL SUPLEMENTO DE PROSPECTO**

**FIDEICOMISO FINANCIERO “METALCRED XII”**

**Programa Global de Valores Fiduciarios**

**“METALFOR”**

**Hasta V/N U\$S 30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones)**

**(o su equivalente en otras monedas)**



**Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.**

**Fiduciario y Emisor**



**METALFOR S.A.**

**Fiduciante, Administrador**

**y Agente de Cobro de los Créditos**



**Worcap S.A.**

**Organizador y Asesor Financiero**



# StoneX®

  
**SUPERVIELLE**

**StoneX Securities S.A.**

**Banco Supervielle S.A.**

**Colocador**

**Colocador**



**Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.**

**Colocador**

**V/N U\$S 4.402.219**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A**  
**V/N U\$S 2.975.020**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B**  
**V/N U\$S 245.644**

**Certificados de Participación**  
**V/N U\$S 1.181.555**

El presente documento constituye una adenda al Suplemento de Prospecto del Fideicomiso Financiero “METALCRED XII”, de fecha 17 de octubre de 2023 (el “Suplemento de Prospecto”) cuya versión resumida fue publicada en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario (“BCR”) –por cuenta y orden de Mercado Argentino de Valores S.A (“MAV”). en la misma fecha, y tiene por objeto rectificar la siguiente información: (i) En la Sección VI “Descripción del Fiduciante” y (ii) El último párrafo de la Sección XII “Flujo de Fondos Teóricos. Los cambios indicados quedarán reemplazados por los siguientes:

## **VI.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE**

### **Información de la Cartera Total de Metalfor**

### **Estado de Situación de Deudores en términos de Valor Nominal Originado:**

Estado / Período	30/4/2023	31/5/2023	30/6/2023	31/7/2023	31/8/2023	30/9/2023
<i>Sin atraso</i>	\$ 9.126.316.519	\$ 8.835.953.233	\$ 8.149.450.861	\$ 8.141.145.188	\$ 8.044.310.571	\$ 8.033.779.086

**Bolsa de Comercio de Rosario**

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



<b>Entre 1 y 31 días</b>	\$ 779.328.495	\$ 892.341.390	\$ 1.364.803.826	\$ 780.319.007	\$ 696.533.237	\$ 630.428.790
<b>Entre 32 y 60 días</b>	\$ 717.250.118	\$ 458.477.684	\$ 544.458.862	\$ 985.721.410	\$ 567.630.250	\$ 487.443.876
<b>Entre 61 y 90 días</b>	\$ 459.092.434	\$ 627.373.945	\$ 437.012.855	\$ 452.525.887	\$ 786.971.007	\$ 512.584.289
<b>Entre 91 y 120 días</b>	\$ 179.824.183	\$ 446.849.285	\$ 616.431.441	\$ 423.831.615	\$ 459.864.971	\$ 756.569.371
<b>Entre 121 y 180 días</b>	\$ 75.760.353	\$ 130.314.844	\$ 406.403.758	\$ 809.655.115	\$ 844.046.507	\$ 805.481.509
<b>Entre 181 y 365 días</b>	\$ 330.976.631	\$ 192.262.491	\$ 179.702.855	\$ 182.378.390	\$ 309.665.343	\$ 668.141.203
<b>Entre 365 y 730 días</b>	\$ 299.263.966	\$ 415.845.004	\$ 413.797.045	\$ 432.663.134	\$ 452.425.813	\$ 477.682.328

<b>Incobrables</b>	\$ 7.560.000	\$ 7.560.000	\$ 7.560.000	\$ 7.560.000	\$ 7.560.000	\$ 7.560.000
--------------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

<b>Totales</b>	<b>\$11.975.372.699</b>	<b>\$ 12.006.977.876</b>	<b>\$ 12.119.621.503</b>	<b>\$ 12.215.799.746</b>	<b>\$ 12.169.007.699</b>	<b>\$ 12.379.670.453</b>
----------------	-------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Para la elaboración del presente cuadro se consideró el TC vendedor billete del Banco Nación de fecha 30 de septiembre de 2023 de \$ 365,50.- para la cartera adeudada en USD y el precio de pizarra de la soja de la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil para la cartera que puede ser pagada en Granos, correspondientes al último día hábil del último mes reflejado en el cuadro precedente.

**Estado de Situación de Deudores como porcentaje del Valor Nominal observado en el cuadro anterior**

Estado / Período	30/4/2023	31/5/2023	30/6/2023	31/7/2023	31/8/2023	30/9/2023
------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

<b>Sin atraso</b>	76,21%	73,59%	67,24%	66,64%	66,10%	64,89%
<b>Entre 1 y 31 días</b>	6,51%	7,43%	11,26%	6,39%	5,72%	5,09%
<b>Entre 32 y 60 días</b>	5,99%	3,82%	4,49%	8,07%	4,66%	3,94%
<b>Entre 61 y 90 días</b>	3,83%	5,23%	3,61%	3,70%	6,47%	4,14%
<b>Entre 91 y 120 días</b>	1,50%	3,72%	5,09%	3,47%	3,78%	6,11%
<b>Entre 121 y 180 días</b>	0,63%	1,09%	3,35%	6,63%	6,94%	6,51%
<b>Entre 181 y 365 días</b>	2,76%	1,60%	1,48%	1,49%	2,54%	5,40%
<b>Entre 365 y 730 días</b>	2,50%	3,46%	3,41%	3,54%	3,72%	3,86%

**Bolsa de Comercio de Rosario**

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



<b>Incobrables</b>	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%
--------------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

<b>Totales</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
----------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

(\*)Se considera incobrable aquellos casos en que la gestión judicial del crédito resulta infructífera, es decir, aquellos casos en los que, a pesar de una resolución judicial favorable, no resulta posible ejecutar la misma (por ejemplo, por insolvencia del deudor, por indisponibilidad de la máquina prendada, etc.)

**Bonificaciones de interés por precancelaciones:** Metalfor no registra pre-cancelaciones de créditos dada su política de cobranzas.

**Créditos otorgados y cantidad de solicitantes:**

Mes	Cantidad de Créditos	Cantidad de Clientes	Relación Crédito/Cliente	Valor Nominal Original
31/1/2022	21	21	1,00	\$ 266.762.179
28/2/2022	14	14	1,00	\$ 281.634.144
31/3/2022	6	6	1,00	\$ 185.659.236
30/4/2022	0	0	0,00	\$ 0
31/5/2022	9	9	1,00	\$ 208.658.184
30/6/2022	23	23	1,00	\$ 373.790.526
31/7/2022	11	11	1,00	\$ 198.369.613
31/8/2022	22	22	1,00	\$ 469.309.442
30/9/2022	26	26	1,00	\$ 600.431.302
31/10/2022	34	34	1,00	\$ 911.151.465
30/11/2022	31	31	1,00	\$ 1.198.653.230
31/12/2022	24	24	1,00	\$ 873.780.948
31/1/2023	44	44	1,00	\$ 1.372.354.915
28/2/2023	12	12	1,00	\$ 842.136.123

**Bolsa de Comercio de Rosario**

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



31/3/2023	34	34	1,00	\$ 1.563.061.847
30/4/2023	23	23	1,00	\$ 891.315.976
31/5/2023	18	18	1,00	\$ 693.420.387
30/6/2023	15	15	1,00	\$ 822.868.425
31/7/2023	19	19	1,00	\$ 818.710.132
31/8/2023	9	9	1,00	\$ 499.882.289
30/9/2023	21	21	1,00	\$ 640.353.442

**Cartera total de créditos de Metalfor y Cartera cedida al Fideicomiso al 30 de septiembre de 2023:****Cifras expresadas en pesos:**

	<b>Monto Total</b>	<b>Porcentaje s/ Cartera Total</b>
<b>Cartera Propia</b>	\$ 3.463.071.709	27,97%
<b>Cartera Fideicomitada METALCRED VI</b>	\$ 169.811.497	1,37%
<b>Cartera Fideicomitada METALCRED VII</b>	\$ 592.418.413	4,79%
<b>Cartera Fideicomitada METALCRED VIII</b>	\$ 691.402.366	5,58%
<b>Cartera Fideicomitada METALCRED IX</b>	\$ 1.448.537.780	11,70%
<b>Cartera Fideicomitada METALCRED X</b>	\$ 2.022.015.902	16,33%
<b>Cartera Fideicomitada METALCRED XI</b>	\$ 2.283.319.802	18,44%
<b>Cartera Fideicomitada METALCRED XII</b>	\$ 1.709.092.986	13,81%
<b>Cartera Total</b>	\$ 12.379.670.453	100,00%

**Cifras expresadas en dólares:**

<b>Monto Total</b>	<b>Porcentaje s/ Cartera Total</b>
--------------------	------------------------------------

**Bolsa de Comercio de Rosario**

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



<b>Cartera Propia</b>	\$ 9.474.888	27,97%
<b>Cartera Fideicomitida METALCRED VI</b>	\$ 464.601	1,37%
<b>Cartera Fideicomitida METALCRED VII</b>	\$ 1.620.844	4,79%
<b>Cartera Fideicomitida METALCRED VIII</b>	\$ 1.891.662	5,58%
<b>Cartera Fideicomitida METALCRED IX</b>	\$ 3.963.168	11,70%
<b>Cartera Fideicomitida METALCRED X</b>	\$ 5.532.191	16,33%
<b>Cartera Fideicomitida METALCRED XI</b>	\$ 6.247.113	18,44%
<b>Cartera Fideicomitida METALCRED XII</b>	\$ 4.676.041	13,81%
<b>Cartera Total</b>	\$ 33.870.507	100,00%

A fines comparativos, para la elaboración de los cuadros precedentes se consideró el TC vendedor billete del Banco Nación de fecha 30 de septiembre de 2023 de \$365,50

**Fideicomisos vigentes al 30 de septiembre de 2023:**

	VN Originales	Remanentes			Total
		VDF A	VDF B	CP	
Serie VI (Pesos)	\$ 335.525.546	\$ 24.205.554	\$ 29.022.960	\$ 99.785.297	\$ 153.013.811
Serie VII (Dólares)	\$ 2.576.006	\$ 958.446	\$ 309.121	\$ 283.360	\$ 1.550.927
Serie VIII (Dólares)	\$ 3.389.240	\$ 808.449	\$ 474.494	\$ 593.117	\$ 1.876.060
Serie IX (Dólares)	\$ 4.525.383	\$ 2.239.261	\$ 633.553	\$ 995.585	\$ 3.868.399
Serie X (Dólares)	\$ 6.506.438	\$ 2.640.444	\$ 555.650	\$ 2.125.002	\$ 5.321.096
Serie XI (Dólares)	\$ 6.022.903	\$ 4.128.700	\$ 754.670	\$ 1.139.533	\$ 6.022.903

**Estado de Situación de Deudores Fideicomisos Vigentes**

(Información al 30 de septiembre de 2023)



Serie	Metalcred VI (Pesos)	Metalcred VII (Dólares)	Metalcred VIII (Dólares)	Metalcred IX (Dólares)	Metalcred X (Dólares)	Metalcred XI (Dólares)
Valor Nominal	\$ 463.270.312	\$ 2.784.489	\$ 3.638.761	\$ 4.812.102	\$6.884.040	\$ 6.466.557
Saldo Valor Nominal	\$ 169.811.497	\$ 1.620.844	\$ 1.891.662	\$ 3.963.168	\$ 5.532.191	\$ 6.247.113
Cobrado	63,35%	41,79%	48,01%	17,64%	19,64%	3,39%
Saldo 0 a 31 días	36,65%	58,21%	51,99%	82,36%	80,36%	96,61%
Saldo 32 a 90 días	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Saldo 91 a 180 días	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Saldo 181 a 365 días	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
366 días o más	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

### Cobranzas Anticipadas Fideicomisos Vigentes

(Información al 30 de septiembre de 2023)

Serie	Metalcred VI (Pesos)	Metalcred VII (Dólares)	Metalcred VIII (Dólares)	Metalcred IX (Dólares)	Metalcred X (Dólares)	Metalcred XI (Dólares)
Valor Nominal	\$ 463.270.312	\$ 2.784.489	\$ 3.638.761	\$ 4.812.102	\$ 6.884.040	\$ 6.466.557
% Cobranza Anticipada	2,25%	1,03%	0,00%	1,94%	2,05%	0,00%

### Estado del Flujo de Efectivo Metalfor S.A.

**Bolsa de Comercio de Rosario**

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Período	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23
<b>Variaciones de fondos</b>						
Fondos al inicio del mes	2.178.629.055	2.457.506.212	2.630.612.808	3.835.424.726	4.361.700.624	4.369.921.456
Fondos al cierre del mes	2.457.506.212	2.630.612.808	3.835.424.726	4.361.700.624	4.369.921.456	4.412.431.697
<b>Aumento neto de fondos</b>	<b>278.877.157</b>	<b>173.106.596</b>	<b>1.204.811.918</b>	<b>526.275.898</b>	<b>8.220.833</b>	<b>42.510.241</b>
<b>Causas de variaciones de fondos</b>						
<b>Actividades operativas</b>						
Cobros por ventas de bienes y serv.	1.611.485.235	2.174.812.625	1.806.211.525	2.083.941.580	1.953.623.825	2.450.867.625
Pago a proveedores de bienes y serv.	-1.576.041.205	-1.477.523.812	-1.672.146.825	-1.461.458.325	-1.816.351.258	-1.816.351.258
Pagos al personal y cargas sociales	-270.399.003	-305.316.315	-327.041.995	-472.709.739	-383.040.135	-433.040.134
Pago de otros impuestos			-55.667.578			
Pago de impuesto a las ganancias	-2.150.000	-1.180.000				
Pago honorarios del directorio						
Pago dividendos						
Flujo neto de fondos de activ. ordinarias	-237.104.973	390.792.498	-248.644.873	149.773.516	-245.767.568	201.476.233
Flujo neto de actividades extraordinarias						
<b>Flujo neto de fondos de activ. operativas</b>	<b>-237.104.973</b>	<b>390.792.498</b>	<b>-248.644.873</b>	<b>149.773.516</b>	<b>-245.767.568</b>	<b>201.476.233</b>
<b>Actividades de inversión</b>						
Cobro por venta de bienes de uso						
Pago por compra de bienes de uso	-2.585.180	-10.258.756	-31.580.000	-	-9.812.296	-10.812.235
<b>Flujo neto de fondos de activ de inversión</b>	<b>-2.585.180</b>	<b>-10.258.756</b>	<b>-31.580.000</b>	<b>-</b>	<b>-9.812.296</b>	<b>-10.812.235</b>
<b>Actividades de financiación</b>						
Ingresos Financieros	2.324.876.491	2.612.638.331	4.885.223.775	2.442.611.888	2.320.481.293	3.040.028.097
Egresos Financieros	-1.630.247.823	-2.482.536.852	-3.178.190.399	-1.816.108.799	-1.634.497.919	-2.775.627.179
Pago de intereses y comis. bancarios	-176.061.358	-337.528.625	-221.996.585	-250.000.706	-422.182.677	-412.554.675
<b>Flujo neto de fondos de activ de financiación</b>	<b>518.567.310</b>	<b>-207.427.146</b>	<b>1.485.036.791</b>	<b>376.502.382</b>	<b>263.800.697</b>	<b>-148.153.757</b>
<b>Aumento neto de fondos</b>	<b>278.877.157</b>	<b>173.106.596</b>	<b>1.204.811.918</b>	<b>526.275.898</b>	<b>8.220.833</b>	<b>42.510.241</b>

**Cantidad de personal en relación de dependencia**

Fecha 31/12/2020: 623 personas

Fecha 31/12/2021: 701 personas

Fecha 31/12/2022: 803 personas

Fecha 30/09/2023: 713 personas

A la fecha del presente Suplemento de Prospecto, la variación en la cantidad de empleados de Metalfor S.A. no es significativa.

**XII FLUJO DE FONDOS TEÓRICO**

Al 03 de noviembre de 2023 existe una cobranza informada por el fiduciante de U\$S 6.857,00 que al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos resultan \$ 2.399.538,58

Todo lo que no sea expresamente modificado por la presente adenda al Suplemento de Prospecto mantiene su plena validez en sus términos originales.

Rosario, 13 de noviembre de 2023



AVISO DE SUSCRIPCIÓN

**AVISO DE SUSCRIPCIÓN**

**FIDEICOMISO FINANCIERO “METALCRED XII”**

**Programa Global de Valores Fiduciarios**

**“METALFOR”**



**ROSARIO ADMINISTRADORA  
SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.  
Fiduciario y Emisor**



**METALFOR S.A.**  
Fiduciante, Administrador de los Créditos y  
Agente de Cobro de los Créditos



**WORCAP S.A.**  
Organizador y Asesor Financiero



**Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.  
Colocadores**



**ALyC y AN Integral registro N° 57 ante CNV**  
**Banco Supervielle S.A.**  
**Colocador**

**StoneX® Securities S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral N° 47

**StoneX Securities S.A.**  
**Colocador**

VALOR NOMINAL V/N U\$S 4.402.219.-

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A****V/N U\$S 2.975.020****AAsf(arg) FIX SCR S.A****Valores de Deuda Fiduciaria Clase B****V/N U\$S 245.644****A-sf (arg) FIX SCR S.A****Certificados de Participación****V/N U\$S 1.181.555****CCsf (arg) FIX SCR S.A**

Se comunica a los Inversores Calificados que los Agentes miembros del Mercado de Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A., y Banco Supervielle S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero METALCRED XII (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias – las “Normas”) (en adelante, las “NORMAS de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución del Directorio de la Comisión Nacional de Valores N° 18.252 de fecha 6 de Octubre de 2016 y su primera adenda de fecha 09 de Agosto de 2019, y prórroga del plazo del Programa autorizada por Resolución del Directorio de la CNV N° 21.567 del 29 de diciembre de 2021 y levantamiento de condicionamientos por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV del 04 de marzo de 2022, todas de la Comisión Nacional de Valores. La Oferta Pública del presente fideicomiso fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 17 de octubre de 2023 y su primer adenda al Suplemento de Prospecto en fecha 13 de noviembre de 2023. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificaciones). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad abierta.

El presente Fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de Pequeñas y Medianas Empresas, dado que el Fiduciante, califica como PYME CNV, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 45 de la SECCIÓN XVIII, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, de las normas de la CNV.

**Los Valores de Deuda Fiduciaria y los Certificados de Participación solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los “Inversores Calificados”), es decir: (a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y**



**Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero**

**EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FOMENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES (CAP. VIII DEL TÍT. V DE LAS NORMAS).**

Los Bienes Fideicomitidos son:

- (i) los Créditos Pagaderos en Dólares y los Créditos con Cláusula de Pago en Granos, ambos nominados en Dólares e instrumentados en contratos de prenda con registro, otorgados por el Fiduciante, derivados de la venta de maquinaria agrícola ( los “Créditos”).
- (ii) el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones, por hasta un monto equivalente al de los Créditos Fideicomitidos impagos, que el Fiduciante tiene derivado de los Seguros respecto de los Créditos;
- (iii) los fondos en efectivo que sean transferidos al Fiduciario con posterioridad, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;
- (iv) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y, otros activos y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores;
- (v) todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos.
- (vi) los Pagarés en Garantía.

La totalidad Deudores de los Créditos cumplen con los Criterios de Elegibilidad que se detallan a continuación:

1. Que se encuentren en situación 1 en las centrales de riesgo crediticio a la fecha de cesión.
2. Que no hayan tenido cheques rechazados por falta de fondos suficientes en los últimos 2 años “sin rescatar”. La existencia de más de cinco cheques rechazados alternados, durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilitará la elegibilidad del valor.
3. Los Deudores no se encuentran en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra.
4. Los Deudores han desarrollado sus actividades por un plazo no menor a 1 año.
5. Ningún Deudor podrá superar el 8% de la cartera a fideicomitir.
6. Los Créditos transferidos no son producto de ninguna refinanciación.

El Agente de Control y Revisión, ha verificado el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad antes mencionadas.

**Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:**



<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:</b>	<p>Valor nominal U\$S2.975.020 (Dólares dos millones novecientos setenta y cinco mil veinte), equivalente al 67,58% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés una tasa de interés fija nominal anual del 3% (tres por ciento) devengada durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 15/12/2023  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Amortización:</u> 15/12/2023  <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 15/09/2025  <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Amortización:</u> 15/09/2025</p>
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B</b>	<p>Valor nominal U\$S 245.644.- (Dólares doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro), equivalente al 5,58% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro mensual, una vez cancelados íntegramente los VDFA, de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés una tasa de interés fija nominal anual del 4% (cuatro por ciento) devengada durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 15/09/2025  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Amortización:</u> 15/09/2025  <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 15/01/2026  <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Amortización:</u> 15/01/2026</p>
<b>Certificados de Participación</b>	<p>Valor nominal U\$S 1.181.555.- (Dólares un millón ciento ochenta y un mil quinientos cincuenta y cinco), equivalente al 26,84% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDFA y los VDFB, y luego de deducir – de corresponder – las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituidos los fondos que el Fiduciante hubiera adelantado, conforme al artículo 2.4: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación hasta que su valor nominal quede reducido a Dólares cien (U\$S 100), saldo que se</p>



	<p>cancelará con el último pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Amortización:</u> 15/01/2026</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Renta:</u> 15/09/2027</p> <p><u>Última Fecha de Pago de Servicio de Amortización:</u> 15/09/2027</p> <p><u>Última Fecha de Pago de Servicio de Renta:</u> 15/09/2027</p>
<b>Período de Devengamiento</b>	Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el primero de mes (inclusive) -para los restantes Servicios- hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios.
<b>Moneda de Pago de los Servicios</b>	Pesos
<b>Moneda de suscripción e integración</b>	Los Valores Fiduciarios se emitirán en Dólares Estadounidenses, pero la moneda de suscripción e integración será en Pesos conforme al Tipo de Cambio de la Integración.
<b>Tipo de Cambio de la Integración:</b>	<p>Es el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa correspondiente al tercer Día Hábil previo a la Fecha de Emisión, que se aplicará para la integración de los Valores Fiduciarios.</p> <p>El Tipo de Cambio de la Integración será informado mediante el Aviso de Resultado de la Colocación que será publicado en el sitio web de la CNV (<a href="https://www.argentina.gob.ar/cnv">https://www.argentina.gob.ar/cnv</a>) bajo el ítem “Fideicomisos Financieros” y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores Fiduciarios (el “Aviso de Resultados”).</p> <p>Asimismo, el Fiduciario tendrá a su cargo el cálculo del monto en pesos para integrar los Valores Fiduciarios en función del Tipo de Cambio de la Integración</p>
<b>Tipo de Cambio de Pago de Servicios</b>	Significa el tipo de cambio aplicable que será informado por el Fiduciario a los inversores en el Aviso de Pago correspondiente al promedio ponderado de la sumatoria de las Cobranzas percibidas por parte de los Deudores en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos para cancelar los Créditos fideicomitidos durante el Período de Recaudación conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio determinado en la definición de Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, el Tipo de Cambio de Pago de Servicios será el promedio ponderado detallado precedentemente que surja de las disposiciones de orden público que resulten aplicables al cobro de los Créditos, conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión.
<b>Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos</b>	Significa el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa, vigente al día hábil anterior al día de cobro de cada Crédito



	fideicomitido. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio establecido, el Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de Créditos será el que establezcan las disposiciones de orden público aplicables a la fecha de cobro de los Créditos.
<b>Tipo de Cambio de Transferencia de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos</b>	Los Créditos con Cláusula de Pago en Granos se fideicomiten por un importe de U\$S416,53 (Dólares cuatrocientos dieciséis con 53/100) por tonelada de soja recibida para la cartera que puede ser pagada en granos.
<b>Fecha de Corte</b>	31 de octubre de 2023

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de U\$S1 (un dólar).
- Monto mínimo de suscripción: U\$S 1.000 (dólares mil).
- Unidad mínima de negociación: U\$S 1 (dólar uno)
- Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y en el MAE.
- Agentes Colocadores: agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A., y Supervielle S.A. y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A. <http://www.mav-sa.com.ar>. Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Período de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Período de Licitación al teléfono 0341-4469100 - Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: [lfisanotti@mav-sa.com.ar](mailto:lfisanotti@mav-sa.com.ar); [gantypas@mav-sa.com.ar](mailto:gantypas@mav-sa.com.ar) las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido y la Adenda al Suplemento de Propsecto publicados ambos en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. con fecha 17 de octubre de 2023 y 13 de noviembre de 2023, respectivamente; y en el Suplemento de Prospecto y la Adenda al Suplemento de Prospecto publicados en la Autopista de la Información Financiera de la CNV en las mismas fechas, los cuales deben ser leídos conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto, la Adenda al Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 9° y Piso 8° respectivamente, de la Ciudad de Rosario.
- **Período de Difusión: Se extenderá durante el día martes 14 de noviembre de 2023**



- **El Período de Licitación de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día miércoles 15 de noviembre de 2023 a las 10:00 hs y finalizará el miércoles 15 de noviembre de 2023 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.
- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación: miércoles 15 de noviembre de 2023 a las 16:00**, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4469100).
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación.** El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el "Periodo de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
- **Procedimiento de Adjudicación:** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de U\$S 1.000.- (dólares mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento ("TIR") solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la "Tasa de Corte" y "el Precio de Corte", respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente, y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieron formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen



alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que podrá ser mayor, igual o menor a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En



ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

Los Valores Fiduciarios solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV.

El presente fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de Pequeñas y Medianas Empresas, dado que el Fiduciante califica como Pymes CNV, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 45 de la Sección XVIII, Capítulo IV, Título V, de las Normas de la CNV..

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de U\$S 0,85 (ochenta y cinco centavos) por Valor Nominal Unitario.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día jueves 16 de noviembre de 2023 (t+1)**
- **Comisión de Suscripción:** Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,35 % (cero coma treinta y cinco por ciento) sobre el monto total de VF colocados por cada uno de ellos entre terceros.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por Ley N° 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.



**COLOCADORES**

**MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A**

**NÓMINA DE AGENTES**

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.:

[http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina\\_Agentes\\_MAV.pdf](http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina_Agentes_MAV.pdf)

**STONEX SECURITIES S.A.**

Sarmiento 459, Piso 9°,  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina  
Tel: 011-4390-7597

**BANCO SUPERVIELLE S.A.**

Bartolome Mitre 434,  
Ciudad de Buenos Aires  
Tel: 011-4324-8000



**ESTADOS FINANCIEROS**

**ROGIRO ACEROS SOCIEDAD ANÓNIMA**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONDENSADO**

**POR EL PERÍODO INTERMEDIO DE NUEVE MESES**

**INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2023 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**COMPARATIVO CON EL MISMO PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR**

**EXPRESADOS EN MONEDA HOMOGÉNEA**

(Cifras expresadas en pesos)

Concepto	Cuentas Complementarias al Capital		Ganancias Reservadas		Resultados Acumulados	TOTAL PATRIMONIO NETO
	Capital Suscrito	Ajuste de Capital	Reserva Legal	Reserva Facultativa		
<b>Saldos al 1° de Enero de 2022</b>	<b>20.000.000</b>	<b>1.291.794.600</b>	<b>94.898.022</b>	<b>4.571.759.170</b>	<b>1.350.618.837</b>	<b>7.329.070.629</b>
<b>Distribución de Resultados según Acta de Asamblea N° 82</b>						
Aumento de Reserva Facultativa	-	-	-	741.780.945	(741.780.945)	-
Distribución de Dividendos	-	-	-	-	(71.484.734)	(71.484.734)
Resultado del período Enero - Septiembre 2022	-	-	-	-	1.257.831.350	1.257.831.350
<b>Saldos al 30 de Septiembre de 2022</b>	<b>20.000.000</b>	<b>1.291.794.600</b>	<b>94.898.022</b>	<b>5.313.540.115</b>	<b>1.795.184.508</b>	<b>8.515.417.245</b>
<b>Saldos al 1° de Enero de 2023</b>	<b>20.000.000</b>	<b>1.291.794.600</b>	<b>94.898.022</b>	<b>5.633.105.730</b>	<b>2.192.585.485</b>	<b>9.232.383.837</b>
AREA	-	-	-	-	701.935.354	701.935.354
<b>Saldos al 1° de Enero de 2023 modificados</b>	<b>20.000.000</b>	<b>1.291.794.600</b>	<b>94.898.022</b>	<b>5.633.105.730</b>	<b>2.894.520.839</b>	<b>9.934.319.191</b>
<b>Distribución de Resultados según Acta de Asamblea N° 83</b>						
Aumento de Reservas	-	-	-	1.786.283.772	(1.786.283.772)	-
Distribución de Dividendos	-	-	-	-	(333.766.405)	(333.766.405)
Resultado del período Enero - Septiembre 2023	-	-	-	-	1.321.471.507	1.321.471.507
<b>Saldos al 30 Septiembre de 2023</b>	<b>20.000.000</b>	<b>1.291.794.600</b>	<b>94.898.022</b>	<b>7.419.389.502</b>	<b>2.095.942.169</b>	<b>10.922.024.293</b>

Las Notas 1 a 34 son parte integrante de estos Estados Financieros.

Firmado a efectos de su identificación por nuestro informe de fecha 10/11/2023  
 (SICSA, L.F.P.N. & SOCIALES)  
 C.P.C.E. de Santa Fe y Ley N° 17.348

MARTIN S. GHIRARDOTTI  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 Matrícula N° 20.324  
 C.P.C.E. de Santa Fe y Ley N° 8.738

El informe de la Comisión Fiscalizadora de fecha 10/11/2023 se encuentra en documento adjunto

Dra. CECILIA MARÍA SADRÍSTICA  
 Contadora Pública Nacional  
 Matrícula N° 4.345  
 C.P.C.E. de Santa Fe y Ley N° 8.738  
 Miembro de la Comisión Fiscalizadora

ESTEBAN ROGOIN  
 Presidente



## ROGIRO ACEROS SOCIEDAD ANÓNIMA

### ESTADO DEL RESULTADO CONDENSADO

#### POR EL PERÍODO INTERMEDIO DE NUEVE MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2023 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

#### COMPARATIVO CON EL MISMO PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

#### EXPRESADOS EN MONEDA HOMOGÉNEA

(Cifras expresadas en pesos)

	<u>30/9/2023</u>	<u>30/9/2022</u>
Ingresos de Actividades Ordinarias (Nota 22)	21.253.564.280	27.791.998.538
Costo de Ventas (Nota 23)	(12.774.336.418)	(17.531.493.162)
<b>RESULTADO BRUTO</b>	<b><u>8.479.227.862</u></b>	<b><u>10.260.505.376</u></b>
Gastos de Administración (Nota 24)	(591.103.331)	(890.521.316)
Gastos de Comercialización (Nota 25)	(1.286.342.995)	(1.629.449.870)
Otros Ingresos (Nota 26)	258.938.305	296.475.229
<b>RESULTADO OPERATIVO</b>	<b><u>6.860.719.841</u></b>	<b><u>8.037.009.419</u></b>
<b>RESULTADOS FINANCIEROS</b>		
Ingresos Financieros (Nota 27)	342.654.845	85.562.908
Egresos Financieros (Nota 27)	(191.711.851)	(420.862.151)
Resultado Por Posición Monetaria Neta	(4.853.558.117)	(5.167.055.359)
<b>RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>	<b><u>2.158.104.718</u></b>	<b><u>2.534.654.817</u></b>
Impuesto a las Ganancias	(836.633.211)	(1.276.823.467)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b><u>1.321.471.507</u></b>	<b><u>1.257.831.350</u></b>
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO</b>	<b><u>1.321.471.507</u></b>	<b><u>1.257.831.350</u></b>

Las Notas 1 a 34 son parte integrante de estos Estados Financieros.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 10/11/2023  
LISICKI, LIVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E. Santa Fe Matrícula N° 77348



MARTIN S. GHIRARDOTTI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
Matrícula N° 20.324  
C.P.C.E. de Santa Fe y Ley N° 8738

El informe de la Comisión Fiscalizadora  
de fecha 10/11/2023 se extiende  
En documento aparte



DRA. OLGA MARIA SAGRISTA  
Contadora Pública Nacional  
Matrícula N° 4.945  
C.P.C.E. de Santa Fé y Ley N° 8.738  
Membro de la Comisión Fiscalizadora



NESTOR ROZIN  
Presidente